



OFICINA DEL SECRETARIO  
EL CAPITOLIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

DÍA VEINTIDÓS

LUNES, 29 DE ENERO DE 2024

**- ORDEN DE LOS ASUNTOS-**

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del lunes, 22 de enero de 2024
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
  - a. Lunes, 22 de enero de 2024
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De la Comisión de Gobierno, un informe proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 128, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
  - b. De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, dos informes proponiendo la aprobación del P. de la C. 1917; y de la R. C. de la C. 569, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
  - c. De la Comisión de Cooperativismo, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 1297, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
  - d. De la Comisión de Asuntos de las Mujeres, un informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 814, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
  - e. De la Comisión de Asuntos Internos, cuatro informes proponiendo la aprobación de las R. del S. 874; 876 y 879; y de la R. Conc. de la C. 39, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
  - a. Del Secretario del Senado, seis comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 1258; 1310 y 1357; las R. C. del S. 91 y 304; y la R. Conc. del S. 54.
  - b. Del Secretario de la Cámara de Representantes una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado el P. de la C. 1433, y solicita igual resolución por parte del Senado.
  - c. Del Secretario del Senado, cinco comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los P. de la C. 977 y 1589; y las R. C. de la C. 428; 491 y 583, con enmiendas.
  - d. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 724 y solicita conferencia, designando al Comité de Conferencia al senador Dalmau Santiago; la senadora González Huertas; el senador Aponte Dalmau; la senadora González Arroyo; los senadores Ruiz Nieves, Santiago Torres, Rivera Schatz, Vargas Vidot; y las senadoras Rivera Lassén, Rodríguez Veve y Santiago Negrón.

- e. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1250 y solicita conferencia, designando al Comité de Conferencia al senador Dalmau Santiago; la senadora González Huertas; el senador Aponte Dalmau; la senadora González Arroyo; los senadores Ruiz Nieves, Santiago Torres, Rivera Schatz, Vargas Vidot; y las senadoras Rivera Lassén, Rodríguez Veve y Santiago Negrón.
- f. Del Secretario del Senador, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado el segundo Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 45 (Conferencia) (Reconsiderado).
- g. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado el segundo Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 45 (Conferencia) (Reconsiderado) (Conferencia).
- h. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 1066 (Reconsiderado) y 1306 (Conferencia), debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por su Presidente.
- i. Del señor Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar, Secretaría Auxiliar de Asuntos Legislativos y Reglamentos, Oficina del Gobernador, veintidós comunicaciones informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

Ley 28-2024

Aprobada el 18 de enero de 2024.-

(P. del S. 76 (Conferencia)) “Para enmendar la Sección 6 del Artículo 6 de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, y enmendar el Artículo 2.050 de la Ley 194-2011, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de eliminar el requisito de referido para beneficiarios de enfermedades crónicas y de alto costo; y para otros fines relacionados.”

Ley 29-2024

Aprobada el 18 de enero de 2024.-

(P. del S. 671) “Para añadir un inciso (l) y renombrar los subsiguientes incisos del Artículo 2- Definiciones de la Ley 194-20, según enmendada, conocida como "Ley de la Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente"; añadir un nuevo inciso (i) al Artículo 9 de la Ley 194-20, según enmendada, conocida como "Ley de la Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente", a los fines de disponer que todo paciente tendrá acceso a los servicios de un laboratorio clínico y a ciertas pruebas que se ofrecen en dichos laboratorios sin necesidad de orden médica, siempre y cuando el paciente sufrague los costos de la prueba; facultar para la reglamentación necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

Ley 30-2024

Aprobada el 18 de enero de 2024.-

(P. de la C. 739) “Para enmendar el inciso (c) del Artículo 2.16 de la Ley 22-20, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de disponer que las licencias que los concesionarios de vehículos de motor, arrastres y semiarrestres que lleven más de cinco (5) años renovando sus licencias, se extienda la vigencia de la misma a tres (3) años; y para otros fines.”

Ley 31-2024

Aprobada el 18 de enero de 2024.-

(P. del S. 791) “Para enmendar el inciso (i) del Artículo 2; enmendar los Artículos (5), (6), (7), (8), (9), (12) y (17); añadir un nuevo Artículo 18; y reenumerar los actuales Artículos 18. 19 y 20 como los Artículos 19. 20 y 21 de la Ley 199-2015, según enmendada, conocida como “Ley para la Atención de los Estudiantes con Diabetes Tipo 1 y Tipo 2 en las Instituciones Escolares Públicas y Privadas de Puerto Rico”, a los fines de establecer responsabilidades adicionales para las instituciones escolares y padres, encargados o tutores de estudiantes con Diabetes; proveerle herramientas legales adicionales para evitar el discrimen por razón de la condición de salud de estos estudiantes; y para otros fines relacionados.”

#### Ley 32-2024

Aprobada el 18 de enero de 2024.-

(P. del S. 880) “Para establecer el “Fondo Especial para la Igualdad Social” como un fondo permanente que tenga la encomienda de sufragar obra pública dirigida a combatir la pobreza y la desigualdad social en Puerto Rico; otorgarle prioridad en sus asignaciones a la atención de las necesidades de las comunidades marginadas, los grupos poblaciones más vulnerables e incrementar las asignaciones para entidades sin fines de lucro y de autogestión comunitaria que ofrezcan servicios directos a la ciudadanía; para añadir el inciso (s) del Artículo 6 de la Ley 84-2021, conocida como “Ley de Política Pública de Puerto Rico para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social” a los fines de que dicha comisión administre el fondo; para enmendar Sección 6020.10 inciso (b) de la Ley 60-2019 según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico” a los fines que la aportación anual de diez mil dólares (\$10,0.) sea destinada a entidades sin fines de lucro operando en Puerto Rico y al fondo creado por esta Ley; y para otros fines relacionados.”

#### Ley 33-2024

Aprobada el 18 de enero de 2024.-

(P. del S. 968) “Para enmendar los Artículos 1, 3, 4, 6, 7, 11, 12, 13, 15 y 16 de la Ley 167-22, según enmendada, a los fines de aclarar el mandato legislativo de que todas las dependencias estarán facultadas a contar con un Programa de Ayuda al Empleado y un Coordinador o Director del Programa de forma interna; establecer requisitos mínimos de educación y educación continua; aclarar las facultades que tendrá la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción para la implementación de esta Ley; asegurar el cumplimiento en la asignación de fondos para el funcionamiento del Programa; y para otros fines relacionados.”

#### Ley 34-2024

Aprobada el 18 de enero de 2024.-

(P. del S. 1040 (Conferencia)) “Para añadir los incisos (v) y (w) al Artículo 23.05 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de disponer sobre las facultades de la Secretaría de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico para reglamentar todo lo relacionado con las operaciones y funcionamiento del Cuerpo de Ordenamiento del Tránsito, en aras de optimizar sus funciones; prohibir expresamente la contratación de entidades privadas para desempeñar las funciones y responsabilidades del Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito; establecer métricas de desempeño; disponer sobre los recaudos que este Cuerpo genere mediante la expedición de multas; y para otros fines relacionados..”

#### Ley 35-2024

Aprobada el 18 de enero de 2024.-

(P. del S. 1101) “Para insertar un nuevo inciso (DD) en el Artículo 3 y un nuevo Artículo 13 en la Ley 430-20, según enmendada, conocida como “Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico”, a los fines de definir lo que constituye una embarcación o vehículo de navegación abandonada; establecer un procedimiento para la disposición de tales embarcaciones y medios de transportación acuática; reenumerar los Artículos 13, 14, 15 y 15[bis] como los nuevos Artículos 14, 15, 16 y 17, respectivamente; y para otros fines relacionados.”

#### Ley 36-2024

Aprobada el 18 de enero de 2024.-

(P. del S. 1218 (Conferencia)) “Para enmendar el inciso (o) de la Sección 6 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, a los fines de prohibir el cobro a clientes por errores de cálculo administrativo o por estimados, solo si dicho cobro se realiza luego de ciento veinte (120) días contados a partir de la expedición de las facturas por concepto de consumo de energía eléctrica; extender las disposiciones de esta Ley a todos los clientes de la Autoridad, incluyendo residenciales, comerciales, industriales e institucionales, así como precisar que las cantidades a cobrar por estos conceptos no estarán sujetas a intereses, recargos o penalidades y que los clientes podrán solicitar un plan de pago para las mismas, sin que se les requiera pagar depósito inicial alguno; y para otros fines relacionados.”

#### Ley 37-2024

Aprobada el 18 de enero de 2024.-

(P. de la C. 1307) “Para viabilizar y dar certeza jurídica de un segmento importante de proyectos de vivienda de alquiler para familias de escasos recursos, mediante enmienda al inciso (u) del Art. 7.092 de la Ley 107-2020; al añadir un nuevo inciso (gg) a dicho artículo 7.092 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de restablecer la exoneración del pago de contribuciones sobre la propiedad inmueble de propiedades de vivienda, bajo el Programa de Rural Development, y propiedades inmuebles de vivienda, que operan las mismas bajo las disposiciones de la Sección 8 de la Ley Pública 93-383, conocida como la “Ley Nacional de Hogares de 1974”, añadir un nuevo inciso (hh), a los fines de establecer una exención del pago de contribuciones del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales a las propiedades que el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, administra y son asignadas a personas sin hogar; y para otros fines relacionados.”

#### Ley 38-2024

Aprobada el 18 de enero de 2024.-

(P. de la C. 1353) “Para designar la Escuela Libre de Música Antonio Paoli en Caguas, la Escuela Libre de Música de Arecibo, la Escuela Libre de Música Juan Peña Reyes de Humacao, la Escuela Libre de Música Juan Morel Campos en Ponce, y la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini en Mayagüez, como Patrimonio del Pueblo de Puerto Rico; establecer la política pública que regirá las disposiciones de esta Ley; establecer las funciones y deberes de las antes mencionadas escuelas libres de música; y para otros fines relacionados.”

#### Ley 39-2024

Aprobada el 18 de enero de 2024.-

(P. de la C. 1435) “Para añadir nuevo inciso (C), reenumerar los actuales incisos (C), (D), (E), (F) y (G), como los incisos (D), (E), (F), (G) y (H), respectivamente del Artículo 2.16 de la Ley 22-20, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”; enmendar el acápite (1) del inciso (b) del Artículo 2A de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1964, según enmendada, conocida como “Ley de Contratos de Distribución”; para añadir un inciso (b) y reenumerar el inciso (b) del Artículo 7 de la Ley Núm. 7 de 24 de septiembre de 1979, según enmendada, conocida como “Ley de Garantías de Vehículos de Motor”, a los fines de prohibir la venta directa o indirecta, entendida esta última como la venta a través de agentes que no sean concesionarios o distribuidores de vehículos de motor por parte de manufactureros o fabricantes sin licencia de concesionario o de distribuidor; y para otros fines relacionados.”

#### Ley 40-2024

Aprobada el 18 de enero de 2024.-

(P. de la C. 1530) “Para crear la “Ley de Ciberseguridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; establecer como principio de política pública que proveer seguridad a los datos gubernamentales es esencial para apoyar los procesos de innovación y el fomentar desarrollo y crecimiento económico sostenible de todos los sectores en Puerto Rico; crear el cargo del Principal Oficial de Seguridad Cibernética (Chief Information Security Officer) bajo la oficina del Puerto Rico Innovation and Technology Service (“PRITS”) y establecer sus facultades y deberes, a los fines de garantizar la ejecución de la política pública establecida en esta Ley; establecer la obligación de las Agencias de colaborar con la PRITS y con el Principal Oficial de Seguridad de Información; crear la Oficina para la Evaluación de Incidentes Cibernéticos adscrita a la PRITS; ordenar a PRITS a adoptar y promulgar en todas las agencias reglamentación de conformidad con lo establecido en esta Ley; establecer relaciones patrono-empleados sobre el uso de sus sistemas; y para otros fines relacionados.”

#### Ley 41-2024

Aprobada el 18 de enero de 2024.-

(P. de la C. 1909) “Para establecer el salario base a ser aplicado a los empleados de la División de Comedores Escolares del Departamento de Educación de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

#### Resolución Conjunta 8-2024

Aprobada el 16 de enero de 2024.-:

(R. C. del S. 374 (Conferencia)(Reconsideración)) “Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico a identificar mediante rotulación con los nombres de Celestina, Gregoria y Rafael Cordero Molina, el edificio donde se encuentran ubicadas la sede y las oficinas del Secretario o Secretaria, o cualquier edificio que en su futuro sea designado como la oficina central del Departamento, en reconocimiento al enorme legado a la educación de Puerto Rico de esta ilustre familia puertorriqueña afrodescendiente; y para otros fines relacionados.”

#### Resolución Conjunta 9-2024

Aprobada el 16 de enero de 2024.-:

(R. C. de la C. 430) “Para designar con el nombre de “Camino Los Flamboyanes” el tramo de la carretera 140, kilómetro 10 interior en el Barrio Collores, en la jurisdicción del Municipio de Jayuya; establecer medidas para su rotulación; y para otros fines relacionados.”

#### Resolución Conjunta 10-2024

Aprobada el 16 de enero de 2024.-:

(R. C. de la C. 431) “Para designar con el nombre de “Calle Bella Vista”, a la calle que da acceso al Condominio Altos del Río de Jayuya, en la jurisdicción del Municipio de Jayuya; establecer medidas para su rotulación; y para otros fines relacionados.”

#### Resolución Conjunta 11-2024

Aprobada el 16 de enero de 2024.-:

(R. C. del S. 457) “Para ordenar al Secretario del Departamento de Agricultura y al Presidente de la Junta de Planificación, la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título de las Fincas Núm. 3092 y 3093, que constituyen el Proyecto Llanadas, localizadas en el barrio Indiera Alta e Indiera Baja del Municipio de Maricao; ordenar al Departamento de la Vivienda la condonación o cancelación de cualquier deuda o pagaré hipotecaria de las propiedades que ocupan las familias en el Proyecto Llanadas; ordenar a la Administración Municipal de Maricao el traspaso al Departamento de la Vivienda de la titularidad de las Fincas Núm. 3092 y 3093 para la otorgación de títulos de propiedad, conforme a las leyes y reglamentos vigentes, bajo las disposiciones de la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley de Viviendas Enclavadas en Terrenos Ajenos” a las familias del Proyecto Llanadas, que adquirieron de forma legal la propiedad; y para otros fines.”

#### Resolución Conjunta 12-2024

Aprobada el 16 de enero de 2024.-:

(R. C. de la C. 480) “Para denominar con el nombre “Oasis” la calle ubicada en la Urbanización Portales del Prado, que colinda con el parque Pedro Albizu Campos, situado en el barrio Machuelo Abajo, sector Tenerias del Municipio Autónomo de Ponce; y para otros fines relacionados.”

#### Resolución Conjunta 13-2024

Aprobada el 18 de enero de 2024.-:

(R. C. de la C. 371) “Para transferir los terrenos y las estructuras que comprenden la Escuela Narciso Rabell Cabrero, ubicada en la Calle Pavía Fernández Núm. 99 al Municipio de San Sebastián, al amparo del Artículo 5.09 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, para que se ubiquen las oficinas administrativas del Programa Head Start de dicho municipio y se utilice para brindar ofrecimientos de bellas artes y deportes; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 14-2024

Aprobada el 18 de enero de 2024.-:

(R. C. de la C. 498) “Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación y al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, realizar un análisis sobre el tránsito entre la Carretera PR-19 (Avenida Luis Vigoreaux) en el Municipio de Guaynabo y la intersección con la Carretera PR-17 (Avenida Jesús T. Piñero) en el Municipio de San Juan, con el propósito de identificar alternativas viables dirigidas a descongestionar el tránsito de vehículos de motor en dicha área; y para otros fines relacionados.”

- j. El senador Santiago Torres ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1285; y los senadores Matías Rosario, Ruiz Nieves, Santiago Torres; la senadora Soto Tolentino; el senador Torres Berríos; la senadora Trujillo Plumey; y el senador Villafañe Ramos han presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 888, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de las medidas.
- k. El senador Torres Berríos ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1407, con la autorización del senador Santiago Torres, autor de la medida.
- l. El senador Torres Berríos ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1409, con la autorización de la senadora Padilla Alvelo, autora de la medida.
- m. El senador Ruiz Nieves ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1410, con la autorización de la senadora Riquelme Cabrera, autora de la medida.
- n. La senadora García Montes ha presentado el formulario de coautoría para la R. C. del S. 431, con la autorización de la senadora González Arroyo, autora de la medida.
- o. La senadora Rivera Lassén ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1217; y, a nombre de los integrantes de la delegación del Movimiento Victoria Ciudadana, ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 1593 (Segundo Informe de Conferencia).
- p. La senadora Santiago Negrón ha radicado un voto explicativo en torno a la R. C. del S. 460.

**9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

- a. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su sesión del lunes, 22 de enero de 2024, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el lunes, 22 de enero de 2024, hasta el lunes, 29 de enero de 2024.
- b. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 16 de enero de 2024, dicho cuerpo legislativo acordó conceder su consentimiento para que el Senado pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el jueves, 11 de enero de 2024, hasta el martes, 16 de enero de 2024.
- c. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su sesión del lunes, 22 de enero de 2024, el Senado acordó conceder su consentimiento para que dicho cuerpo legislativo pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 16 de enero de 2024, hasta el martes, 30 de enero de 2024.
- d. Del señor Luis Daniel Rivera Filomeno, Administrador, Oficina de la senadora García Montes, una comunicación solicitando que se excuse a la senadora García Montes de la sesión ordinaria convocada para el lunes, 29 de enero de 2024, por encontrarse fuera de Puerto Rico en un viaje oficial.
- e. De la señora Mónica Hernández Plaza, Administradora, Oficina de la senadora González Huertas, una comunicación solicitando que se excuse a la senadora González Huertas de los trabajos legislativos del 23 al 28 de enero de 2024, por encontrarse fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales.

f. La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2024-17:

“Miles de familias puertorriqueñas se ven afectadas por la falta de suministro de agua potable en sus viviendas y, luego del paso de los múltiples fenómenos atmosféricos por Puerto Rico, esta problemática se ha acentuado aún más. Este problema se enfatiza más en los municipios del Distrito de Arecibo, siendo estos: Arecibo, Barceloneta, Camuy, Ciales, Dorado, Florida, Hatillo, Manatí, Morovis, Quebradillas, Vega Alta y Vega Baja.

Por esta razón, esta servidora radicó la Resolución Conjunta del Senado 79, a los fines de ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (en adelante, “AAA”) a realizar un estudio de viabilidad sobre la construcción de tanques de reservas de agua potable y su respectivo sistema de bombeo para elevar y extraer agua de un punto bajo a uno elevado, de agua superficial, subterránea o de depósitos a sistemas de distribución para los sectores que necesiten de este equipo en los municipios antes mencionados.

A estos fines, el 11 octubre de 2022 el Gobernador Pedro Pierluisi firmó dicha pieza legislativa, convirtiéndose en la Resolución Conjunta 46-2022 (en adelante, “Res. Conj. 46-2022”). Esto ha sido un paso hacia adelante a resolver la problemática de miles de ciudadanos puertorriqueños que carecen de agua potable o poseen baja presión casi a diario. Luego de un (1) año de aprobada la Res. Conj. 46-2022, es nuestra intención conocer el estatus de dicho estudio de viabilidad para así, garantizarles a los ciudadanos del Distrito de Arecibo acceso a uno de los recursos más importantes para vivir, siendo este el agua potable.

Es por ello que la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Presidenta Ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Ing. Doriel Pagán, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

*SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, LA ING. DORIEL PAGÁN:*

1. Un informe detallado sobre el estatus del estudio de viabilidad ordenado por la Res. Conj. 46-2022 que incluya, pero sin limitarse a los siguientes datos:
  - Esfuerzos realizados para completar el estudio de viabilidad.
  - Metas a corto, mediano y largo plazo establecidas para solucionar la baja presión, las interrupciones prolongadas o escasez de agua en el Distrito de Arecibo.
  - Un estimado del tiempo que tomará finalizar el estudio de no haberlo culminado.
2. Explique detalladamente los terrenos identificados, si alguno, para establecer los tanques de reserva y los sistemas de bombeo en el Distrito.
3. Que gestiones, si alguna, se ha llevado a cabo por parte de la AAA para atender lo ordenado en la Res. Conj. 46-2022.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Presidenta Ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Ing. Doriel Pagán, a la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

g. El senador Dalmau Santiago ha radicado la Petición de Información 2024-18:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la designada secretaria del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), Lcda. Lisoannette González Ruiz, reproducir oportunamente la información aquí requerida; ello, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado, y para lo cual se le deberá proveer el término de cinco (5) días laborables, contados a partir de su notificación.

El 25 de agosto de 2023, la Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico de este Alto Cuerpo cursó una solicitud de Memorial Explicativo al DACO, respecto al P. del S. 1287. En dicha comunicación, se solicitó información específica sobre varios asuntos e interrogantes relacionado con la implementación de la Ley 129-2020, según enmendada, conocida como “Ley de Condominios de Puerto Rico”. Sin embargo, al presente, la Comisión continúa sin recibir respuesta, a pesar de haberse enviado una comunicación de seguimiento el 4 de diciembre de 2023. Por todo lo cual, conforme a las disposiciones de este Alto Cuerpo, respetuosamente se solicita que se provea la siguiente información:

1. Indicar si todas las regiones del DACO dilucidan controversias surgidas al amparo de la Ley 129, *supra*.
  2. Un desglose por región de todas las querellas presentadas al amparo de la Ley 129, *supra*, pendientes de Resolución.
  3. Un desglose de los nombres completos de los jueces administrativos designados para dilucidar querellas presentadas al amparo de la Ley 129, *supra*. Será necesario proveer la fecha en que cada juez fue nombrado para ejercer esa función.
  4. Un desglose de querellas y mociones de reconsideración rechazadas de plano por el DACO.
  5. Un desglose de Resoluciones emitidas por el DACO que hayan sido revocadas por el Tribunal de Apelaciones, o por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, durante los pasados cinco (5) años, exclusivamente sobre la Ley de Condominios.
  6. Un desglose de todas las Órdenes Administrativas adoptadas para regular los trabajos administrativos del DACO en el manejo de querellas presentadas al amparo de la Ley 129, *supra*.”
- h. El senador Bernabe Riefkohl ha radicado la Petición de Información 2024-19:

“Al Presidente de la Universidad de Puerto Rico:

La docencia sin plaza de la Universidad de Puerto Rico ha denunciado la creciente precarización de sus condiciones laborales y la disminución de beneficios marginales. A su vez, el número de docentes sin plaza ha aumentado rápidamente en el sistema, al nivel de que conforman casi el 50 por ciento del profesorado en el Sistema UPR. Por esto, es necesario señalar que, si bien solicitamos esta información en agosto de 2021, la información provista necesita ser actualizada. Por tal razón, le solicitamos nos indique cuántos empleados/as tienen plaza y cuántos no tienen plaza, y, dentro de este último grupo, cuántos cuentan con jornada completa y cuántos con jornada parcial. Estos son esenciales para la comprensión cabal de la situación ya que el número de docentes sin plaza cambia dramáticamente de semestre a semestre.

Con el fin de mejorar las condiciones laborales de las profesoras y los profesores del Sistema UPR, el Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el doctor Luis A. Ferrao Delgado, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de 5 días laborables contados a partir de la notificación de esta petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, DR. LUIS A. FERRAO DELGADO:

Se le solicita:

- Una lista con la cantidad de docentes con plaza y docentes sin plaza en el sistema de la Universidad de Puerto Rico, tanto a nivel del Sistema UPR como por cada recinto universitario.
- Una lista con la cantidad de docentes sin plaza a tiempo completo y a tiempo parcial, tanto a nivel del Sistema UPR como por cada recinto universitario.
- Las listas deben contener los datos demográficos de edad, sexo y antigüedad para tener una mejor comprensión de los datos.

El Presidente podrá presentar esta información en el formato que considere más sencillo y fácil de manejar (una tabla, por ejemplo), siempre que la fuente de los datos quede claramente indicada.

En caso de que la UPR no posea, recopile o pueda obtener esta información o algún aspecto de esta información así debe indicarse. En caso de que esta información se tenga para algún momento en el pasado, debe proveerse el dato más reciente, indicándose la fecha a la cual corresponde.

Si al vencimiento de esta solicitud no se tiene toda la información, el Presidente producirá la información que tenga disponible en ese momento así indicándolo y deberá continuar con la producción de la información solicitada tan pronto la tenga disponible.

Se solicita se le remita copia de esta petición al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”



i. El senador Santiago Torres ha radicado la Petición de Información 2024-20:

“La Comisión de Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico tiene ante su consideración la Resolución del Senado 345.

El propósito de la misma es “Ordenar a la Comisión de Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor que realice una investigación sobre las denuncias de los titulares y dueños de propiedad horizontal de condominios de negligencia e incumplimiento contractual de las compañías aseguradoras y las compañías ajustadoras, luego de que sus viviendas sufrieran serios daños como resultados de los eventos sísmicos acaecidos desde enero de 2020.”

El pasado 8 de diciembre de 2023, le solicitamos contestara unas preguntas sobre la medida de referencia. Sin embargo, a pesar de que el término provisto venció, no recibimos respuesta. La Comisión reconoce la importancia que tiene para el trámite legislativo conocer la posición del Departamento de Asuntos del Consumidor relacionada a la medida de referencia.

Es por ello que el senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera a la Secretaria Interina del Departamento de Asuntos del Consumidor, Lcda. Lisoannete González Ruiz, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

*SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR, EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS:*

La siguiente información detallada:

1. Memorial explicativo reaccionando al propósito de la Resolución del Senado 345.
2. Cantidad de querellas y reclamaciones de Consejos de Titulares y/o condominios en contra de Compañías de Seguro, o en contra de cualquier otra parte, relacionado a los eventos y daños ocasionados por los sismos ocurridos el 7 de enero de 2020 y días posteriores en el área suroeste de Puerto Rico. (Provea un listado de las mismas, si alguna. De no poseer ninguna, indicarlo expresamente.)
3. Cualquier recomendación que pueda brindarle a esta Comisión para lograr realizar una investigación abarcadora sobre el asunto de la medida.

j. El senador Santiago Torres ha radicado la Petición de Información 2024-21:

“La Comisión de Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico tiene ante su consideración la Resolución del Senado 345.

El propósito de la misma es “Ordenar a la Comisión de Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor que realice una investigación sobre las denuncias de los titulares y dueños de propiedad horizontal de condominios de negligencia e incumplimiento contractual de las compañías aseguradoras y las compañías ajustadoras, luego de que sus viviendas sufrieran serios daños como resultados de los eventos sísmicos acaecidos desde enero de 2020.”

El pasado 8 de diciembre de 2023, le solicitamos contestara unas preguntas sobre la medida de referencia. Sin embargo, a pesar de que el término provisto venció, no recibimos respuesta. La Comisión reconoce la importancia que tiene para el trámite legislativo conocer la posición de la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico relacionada a la medida de referencia.

Es por ello que el senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera al Comisionado de la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, Sr. Alexander S. Adams Vega, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

*SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL COMISIONADO DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS DE PUERTO RICO, EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS:*

La siguiente información detallada:

1. Memorial explicativo reaccionando al propósito de la Resolución del Senado 345.

2. Cantidad de querellas y reclamaciones de Consejos de Titulares en contra de Compañías de Seguro relacionado a los eventos y daños ocasionados por los sismos ocurridos el 7 de enero de 2020 y días posteriores en el área suroeste de Puerto Rico.
3. Un listado desglosando el estatus de cada querella o reclamación que se encuentran ante la consideración de su oficina, en el cual se detalle:
  - a. Número de querella
  - b. Detalles de la reclamación
  - c. Monto de la reclamación
  - d. Compañía de Seguro
  - e. Acciones del Comisionado
  - f. Estatus actual de la reclamación.”
- k. Del licenciado Edil R. Barbosa Vázquez, Ayudante Ejecutivo, Oficina de Asuntos Legales y Asuntos Legislativos, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación contestando la Petición de Información 2024-3, presentada por la senadora Rodríguez Veve, y aprobada por el Senado el 16 de enero de 2024.
- l. Del señor José Molina, Agente Fiscal del Departamento de Educación, una comunicación remitiendo el informe trimestral del Colegio San Gabriel, Inc., correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2023, según requerido por la Ley 20-2015, según enmendada, conocida como “Ley de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario”.
- m. De la señora Elizabeth Morales Ochoa, Contralor, Centros Sor Isolina Ferré, Inc., una comunicación sometiendo el Informe de Labor Realizada y Servicios Ofrecidos a participantes de Centros Sor Isolina Ferré, Inc. de Ponce-Playa, Guayama, Caimito y Canóvanas correspondiente al período de julio a diciembre de 2023.
- n. Del doctor Javier A. Alemán Iglesias, Director Ejecutivo, Fundación Luis Muñoz Marín, una comunicación, sometiendo el Informe Anual de la Fundación Luis Muñoz Marín, correspondiente al Año Fiscal 2022-2023, según requerido por la Ley Núm. 68 de 3 de julio de 1986, según enmendada.
- o. De la señora Karen Correa Pomales, Presidenta y Gerente General, Autoridad Metropolitana de Autobuses, dos comunicaciones, sometiendo el Informe Trimestral de septiembre de 2023, según requerido por la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”; y el informe trimestral de septiembre de 2023 del Año Fiscal 2024 para la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa.
- p. De la señora Crucita Alicea Maysonet, Oficina de Retenciones, Municipio Autónomo de Ponce, el Informe sobre los Fondos Legislativos Asignados y su uso otorgado de enero a diciembre de 2023, certificado por la honorable Marlese Sifre Rodríguez, Alcaldesa Interina; y la señora Damaris Suliveres Cruz, Directora Ejecutiva de Finanzas y Presupuesto, según requerido por la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.
- q. De la licenciada Zoraya Betancourt Calzada, Directora Ejecutiva Interina, Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, una comunicación sometiendo la Resolución 2023-100 en la que adoptan denegar la transferencia libre de costo de las instalaciones de la Escuela Anselmo Vázquez de Jesús al Municipio de Guayama, según requerido por la Resolución Conjunta 57-2023.
- r. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, dos comunicaciones remitiendo el Informe Especial OC-24-28 de la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipios; y el Informe de Auditoría OC-24-29 del Municipio de Cabo Rojo.

## **10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUÍDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS**

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)

b. El senador Santiago Torres ha radicado la siguiente moción por escrito:

“Yo, Héctor L. Santiago Torres, presidente de la Comisión de Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, según enmendado, se conceda a nuestra Honorable Comisión, hasta el martes, 30 de abril de 2024, para culminar el trámite legislativo necesario y rendir un informe en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 565.”

c. El senador Santiago Torres ha radicado la siguiente moción por escrito:

“Yo, Héctor L. Santiago Torres, presidente la Comisión de Desarrollo de la Región Sureste del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, según enmendado, se conceda a nuestra Honorable Comisión, hasta el martes, 30 de abril de 2024, para culminar el trámite legislativo necesario y rendir un informe en torno a la Resolución Conjunta del Senado 456.”

## **11. ASUNTOS PENDIENTES**

R. Conc. del S. 53

R. C. de la C. 363 (Informe de Conferencia)

Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 575 y al P. de la C. 382 (Reconsiderado)  
(Reconsideración)

## **12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

## **13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

P. del S. 186

P. del S. 780

P. del S. 1273

R. C. del S. 444

R. del S. 327

R. del S. 344 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 586

R. del S. 860

Sustitutivo del Senado a la R. C. de la C. 447 (Segundo Informe)

R. C. de la C. 569

## **14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL**



**ANEJO A**  
(LUNES, 29 DE ENERO DE 2024)

**RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:**

Moción 2024-47

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Servando Mejía Valentín, quien cumple cien años de vida.

Moción 2024-48

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Ángel G. Sosa Rosado, Ángel L. López Reyes, Anthony S. Lozada Dávila, Aracelis Quiles Mojica, Bárbara Rivera Velázquez, Carlos D. González Díaz, Carlos R. Rodríguez Arroyo, Christian Rodríguez Cordero, Clemente Hernández Villalba, Denisse I. Duarte Muriel, Elliot Rivera Rodríguez, Emily D. Valentín González, Enrique Leguillú García, Enrique Vencebía García, Estefanía Urbaez Galvez, Félix A. De Jesús Abreu, Félix Vega Velázquez, Francisco Rivera Román, Gaddiel Bonilla Alamo, Gustavo A. Román Caraballo, Gustavo De Jesús Aguirre, Iris Carrillo Jiménez, Iris Cruz Flores, Ivette M. Colón Colón, Jeanette Morales Santana, Jeffrey Rosado Santiago, Jennette De Jesús Rojas, Jesie D. Pizarro Navarro, Jonathan L. Serrano Martínez, Jonathan Torres Casanova, José I. Betancourt Colón, Juan A. Del Valle Ortega, Juan F. Navarro Amaro, Karla M. González Díaz, Karla S. Farías Lebrón, Katiria M. Colón Nuñez, Kristian R. Amaro Roldan, Leomax M. Laya Jiménez, Luis A. Cortés Cruz, Luis A. Romero Borrero, Luis D. Osorio Guzmán, Luis M. García Díaz, Luis M. Morales Ortiz, Luis O. Fred Carrillo, Luz D. Ramos Ramos, María de L. Pagán Villafañe, Mayra L. León Hernández, Migdalia Torres Bonilla, Niulca I. Dávila Correa, Noel Santiago Rivera, Rafael Clausells Delgado, Raúl O. Velázquez Paz, Raymond A. Ferrer Silva, René J. Irizarry Martir, Rosseanne Ruiz Cisneros, Sergio Morales Camacho, Sonia E. Pérez García, Sylvia C. García Santana, Tanishka Rodríguez Torres, Teddy Morales López, Víctor E. Muñiz Miranda, Virgen M. Figueroa Parrilla, Yaselle Torres Díaz, Yolanda Rivera Ortiz y Zolaima Torres Rodríguez, con motivo del reconocimiento como “Valores del Año” en sus respectivas áreas policíacas por parte del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2024-49

Por la senadora González Arroyo:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Norberto Jiménez Román, por ser homenajado como Agente del Año de la Unidad de Explosivos de la Región de Aguadilla por parte del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2024-50

Por la senadora González Arroyo:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Fabiola Liciaga Echevarría, por completar su Doctorado en medicina de la Universidad Autónoma de Guadalajara.

Moción 2024-51

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Raúl Rodríguez Ortiz, con motivo de su participación como Rey Momo del Carnaval del Plata de Dorado.

Moción 2024-52

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Decelise Annalee Champion Sánchez, con motivo de su participación como la Reina Juvenil de las Fiestas Patronales y la Reina del Carnaval del Plata de Dorado.

Moción 2024-53

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Janet Báez Ramos, José Alfonso Acosta Pizarro, José L. Cartagena Manso, Joseph A. González Ramírez, Lydia E. Rosado Hernández, Marta L. Méndez Márquez y Rodolfo E. Ponce Carrera, por su graduación del Programa de “CERT-Community Emergency Response Team” otorgado por el *Federal Emergency Management Agency*.

Moción 2024-54

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Edgardo Lugo Torres, Rey Momo del Carnaval de Vejigantes de la Playa de Ponce.

Moción 2024-55

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Gamalish Joan Ruiz Narváez, Reina Infantil del Carnaval Ponceño.

Moción 2024-56

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Jaymar Ellys Vega Pedraja, Reina Infantil del Carnaval de Vejigantes de la Playa de Ponce.

Moción 2024-57

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Keilanies Alondra Medina Sabater, Reina del Carnaval de Vejigantes de la Playa de Ponce.

Moción 2024-58

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Mireia Antonella Medina Pérez, Reina Infantil del Carnaval Ponceño.

Moción 2024-59

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Mikaela Limardo Torres, Reina de la Casa Museo del Vejigante Miguel Ángel Pérez Santiago del Carnaval de Vejigantes de la Playa de Ponce.

Moción 2024-60

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Yaniris Figueroa Caraballo, Reina Especial del Carnaval de Vejigantes de la Playa de Ponce.

Moción 2024-61

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Carlos Vélez Franceschi a quien le dedican el Carnaval de Vejigantes de la Playa de Ponce.

Moción 2024-62

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Francisco Alvarado a quien le dedican el Carnaval de Vejigantes de la Playa de Ponce.

Moción 2024-63

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Ángel Alvarado Aguilera, Gran Mariscal del Carnaval de Ponce.

Moción 2024-64

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Lysbell Ocasio Cartagena, Reina de los Vejigantes del Carnaval de Vejigantes de la Playa de Ponce.

Moción 2024-65

Por el senador Santiago Torres:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a los integrantes del equipo de los Próceres de Barranquitas de la Liga Clase A, los jugadores Víctor Maldonado y Kevin L. Bermúdez Cruz; al entrenador Andrés Escobar; y al coopoderado Armando González Rivera, así como a toda su fanaticada al obtener el campeonato de la Liga de Béisbol Clase A de Puerto Rico.

Moción 2024-66

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Geovany Rodríguez Justiniano y Limary Rivera Malavé, a quienes le dedican el Carnaval de Vejigantes de la Playa de Ponce.

Moción 2024-67

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Gilberto Limardo Rodríguez, por su apoyo, dedicación y gestión en mantener viva la cultura y por su trabajo en pro del bienestar de la Playa de Ponce.

Moción 2024-68

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Nelson Torres Fontáñez, Gran Mariscal del Carnaval de Vejigantes de la Playa de Ponce.

Moción 2024-69

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Carlos Canales, director del Carnaval de Vejigantes de la Playa de Ponce, por su apoyo, dedicación y gestión en mantener viva la cultura y por su trabajo en pro del bienestar de la Playa de Ponce.

Moción 2024-70

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Ana Iris Torres Torres, Gran Mariscal del Carnaval de Ponce.

Moción 2024-71

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Edwin Rodríguez Morales, Presidente del Carnaval de Ponce.

Moción 2024-72

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Freddy Soto, a quien le dedican el Desfile del Carnaval de Ponce.

Moción 2024-73

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Lourdes Rodríguez Morales, Presidenta del Carnaval de Ponce.

Moción 2024-74

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Nicole Marie Ortiz Cruz tras su ingreso al equipo de reporteros anclas de STVNoticias en Sagrado TV.

Moción 2024-75

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Adam Ramos Santana a quien le dedican los Actos de la Convención Regional de los Futuros Agricultores de América.

Moción 2024-76

Por el senador Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Alberto González Negrón, Carlos Mercado Osorio, Eric Marrero Matos, Eugenio Pérez González, Gilberto Hernández Matos, Iris Yolanda Rodríguez González, Juan A. Ayala Martínez, Miguel R. Santiago Candelario y Rocío Alayón Morell por sus años laborando en la Asamblea Legislativa.

Moción 2024-77

Por el senador Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a la honorable Migdalia Padilla Alvelo, compañera legisladora del Senado de Puerto Rico, por sus 24 años laborando en esta Asamblea Legislativa como senadora del distrito de Bayamón.

Moción 2024-78

Por el senador Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a la honorable Lydia Méndez Silva, compañera legisladora de la Cámara de Representantes, por sus 26 años laborando en esta Asamblea Legislativa como representante del distrito 21- representando a los ciudadanos de Lajas, Guánica, Sabana Grande, Maricao y Yauco.

Moción 2024-79

Por el senador Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al honorable José “Conny” Varela Fernández, legislador de la Cámara de Representantes, por sus 26 años laborando en esta Asamblea Legislativa como representante del distrito 32- representando a los ciudadanos de Caguas.

Moción 2024-80

Por el senador Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al honorable Ángel Bulerín Ramos, legislador de la Cámara de Representantes, por sus 30 años laborando en esta Asamblea Legislativa como representante del distrito 37- representando a los ciudadanos de Río Grande, Loíza y Canóvanas.

Moción 2024-81

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencia a la familia de Sara Luz Ruiz Rivas, por su fallecimiento.



Moción 2024-82

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Amarilys Delgado Ruiz, Axel Valencia Figueroa, Benjamín Rodríguez Mattos, Francisco J. Colón Rodríguez, Iliana Echevarría Jiménez, Jaime Guzmán Medina, Juan B. Ayala Soto, Kenia Ojeda Otero, Marcos A. Rivera Arroyo, Miguel A. Ayala Cruz, Omar Marrero Gerena, Vivian Polanco Malavé y Yaira Rivera González, en ocasión de la Semana de la Policía.